

**AVISO DE CONSTATAción DE IMPACTO SIGNIFICATIVO Y  
AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS**

**Fecha de notificación: 2/8/21**

City of Victoria, 105 W. Juan Linn St., Victoria, TX

Estos avisos deberán satisfacer dos requisitos de procedimiento distintos pero relacionados con las actividades que deberá llevar a cabo la Ciudad de Victoria

**SOLICITUD PARA LIBERACIÓN DE FONDOS**

En o cerca del 3/1/21, la Ciudad de Victoria presentará una solicitud al Texas *General Land Office* para la liberación de fondos de *Texas Community Development Block Grant* bajo el Título I de la Ley de Vivienda y Ley de Desarrollo Comunitario de 1974 (PL 93-383), según enmendada, para llevar a cabo el proyecto conocido como Instalaciones de inundación y drenaje 20-065-055-C165, con el propósito de reemplazar cuatro (4) compuertas de inundación existentes e instalar tres (3) nuevas estaciones de bombeo de aguas pluviales con generadores. De acuerdo con los paneles preliminares de la Firma FEMA, las tres (3) estaciones de bombeo propuestas están ubicadas en una llanura aluvial de 100 años de la Zona AE. La instalación de generadores dentro de una llanura de inundación se considera una acción crítica, por lo que los generadores ubicados en cada estación de bombeo se elevarán o a prueba de inundaciones por encima de la llanura de inundación de 500 años. Además, para mitigar el riesgo de exponer a las personas a peligros explosivos/inflamables, los ingenieros del proyecto construirán una barrera térmica/dique CMU de 9'- 6" X 18'- 8" alrededor del generador de la estación de bombeo de la calle 2nd y el generador de la estación de bombeo de Willow Street. Las actividades de construcción para el reemplazo de la compuerta de inundación se llevarán a cabo en los siguientes lugares: un área ligeramente arbolada de aproximadamente 250 pies NO de la intersección de Victoria Street y Murray Street (Puerta de inundación 1); Un área boscosa aproximadamente 45 pies al oeste del final de Water Street (Puerta de inundación 2); Un área boscosa de aproximadamente 55 pies NO de la intersección de Glass Street y 2nd Street (Puerta de inundación 3); Un campo de hierba aproximadamente a 400 pies SW de la intersección de Elder Street y Willow Street (Puerta de inundación 4). Las actividades de construcción para la instalación de la estación de bombeo se llevarán a cabo en los siguientes lugares: un área ligeramente arbolada de aproximadamente 250 pies NO de la intersección de Victoria Street y Murray Street (Estación de bombeo 1); En la esquina suroeste de 2nd Street y Liberty Street (estación de bombeo 2); En la esquina noroeste de Elder Street y Bottom Street (estación de bombeo 3). La Ciudad de Victoria recibió el premio \$6,056,722 en los fondos de la subvención y contribuirá con \$0.

**DETERMINACIÓN DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO**

La Ciudad de Victoria ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el ambiente ambiente. Por lo tanto, no es necesaria una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA, por sus siglas en inglés). Un Expediente de Revisión Ambiental (ERR, por sus siglas en inglés) que contiene información adicional del proyecto está disponible en la Ciudad de Victoria, 105 W. Juan Linn St., Victoria, TX 77902-1758 y puede ser examinado o reproducido de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00pm.

**COMENTARIOS PÚBLICOS**

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios escritos sobre el ERR a la Oficina del Mayor. Todo comentario recibido hasta 2/26/21 será considerados por la Ciudad de Victoria antes de autorizar que se someta la solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben indicar a cuál aviso en específico responden.

**CERTIFICACIÓN AMBIENTAL**

La Ciudad de Victoria certifica a la GLO que Rawley McCoy en su capacidad como Mayor da su consentimiento a aceptar la jurisdicción de las cortes federales si una acción legal fuera iniciada para hacer cumplir responsabilidades relacionadas al proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades se satisfagan. La aprobación de la certificación por parte de GLO satisface sus responsabilidades bajo NEPA, y las leyes y autoridades relacionadas, y permite que la Ciudad de Victoria utilice los fondos del programa HUD.

**OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS**

GLO aceptará objeciones a su liberación de fondos y la certificación por parte de la Ciudad de Victoria por un período de quince días a partir de la fecha anticipada de recibo o la fecha en que en efecto se reciba la solicitud de liberación de fondos (lo que ocurra más tarde) solamente si estas se basan en una de las siguientes posibles razones: (a) la certificación no fue firmada por el Oficial Certificador de la Ciudad de Victoria aprobado por GLO (b) la Ciudad de Victoria omitió un paso o no tomó una decisión o determinación que es requisito de la reglamentación de HUD en 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo comprometieron fondos, incurrieron en gastos o llevaron a cabo actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de que GLO apruebe la liberación de fondos; o (d) otra agencia federal actuando de acuerdo con 40 CFR Parte 1504 sometió una determinación de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y someterse de acuerdo con los requisitos procesales (24 CFR Parte 58, Sección 58.76) y dirigirse a Texas General Land Office – Community Development and Revitalization en P.O. Box 12873, Austin, Texas 78711-2873. Objetores potenciales deben contactar a GLO para verificar la fecha en que en efecto finaliza el período para objeciones.

Rawley McCoy, Mayor